

2. El Registrador deniega la inscripción por falta de adecuación formal a su contenido, ya que, a su juicio, la constatación en instrumento público de la constitución, reunión y formación y contenido de los acuerdos de las Juntas generales de socios y demás órganos colegiados de las Sociedades mercantiles únicamente puede verificarse mediante acta notarial levantada a requerimiento de los Administradores sociales que habrá de servir de base para la correspondiente elevación a escritura pública.

3. A diferencia de otras legislaciones, no se establecen en nuestro ordenamiento requisitos especiales de documentación de aquellos acuerdos o decisiones que se adopten en el seno de Sociedades devenidas unipersonales; mas ello no significa que hayan de ser aplicadas estrictamente todas las exigencias formales impuestas por los artículos 97 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, y entre las mismas, la necesaria preexistencia de un acta que sirva de base a la ulterior documentación pública de los acuerdos sociales. Si se tiene en cuenta: a) que el acta no constituye la forma «ad substantiam» de las declaraciones de los socios ni de los acuerdos sociales, sino que preserva una declaración ya formada, de modo que, mediante la constatación de los hechos —consistentes o no en declaraciones—, garantice fundamentalmente el interés de todos aquellos a quienes puedan afectar tales acuerdos y en especial al de los socios disidentes y ausentes; b) que la mayoría de las circunstancias y requisitos establecidos en el artículo 97-1 y demás concordantes del reglamento del Registro Mercantil tienen como presupuesto el carácter colegiado del órgano que adopta los acuerdos (asistencia, deliberaciones, votación, proclamación de resultados, etc.), de suerte que las especificaciones formales relativas a los requisitos basados en la colegialidad del órgano decisorio carecerían de sentido en supuestos como el presente de Sociedades cuyas acciones o participaciones hayan pasado a ser propiedad de un único socio que sea además el Administrador; c) que lo fundamental en estos casos es la constatación formal de que a la decisión del socio único se atribuye carácter de voluntad social, equivalente al acuerdo unánime de Junta general; d) que la escritura en cuestión expresa los requisitos que necesariamente debe contener la inscripción solicitada y cumple las exigencias establecidas por la legislación notarial para la validez formal del instrumento público; debe concluirse que no existe inadecuación de la forma documental por el hecho de que las decisiones adoptadas por el único accionista y Administrador de la Sociedad, atribuyéndoles expresamente el carácter de acuerdos de la Junta, se otorguen directamente ante Notario, y que no es necesario que el proceso de formación de tales acuerdos o decisiones (que por esencia aparece simplificado en tanto en cuanto no se requiere una unificación de las voluntades de los socios para que se transformen en voluntad social) quede reflejado en una previa acta —notarial o no notarial— de la Junta que luego hubiera de servir de base de la correspondiente elevación a escritura pública, máxime si se tiene presente que la función de garantía que se atribuye a la constatación de los acuerdos sociales mediante el acta de la Junta queda cumplida (y con mayores garantías de autenticidad y legalidad) por el otorgamiento directo ante el Notario, todo ello sin perjuicio de la obligación de trasladar dichos acuerdos a los libros de actas de la Sociedad (confróntese artículo 103, 2, del Reglamento del Registro Mercantil).

Esta Dirección General ha acordado estimar el recurso y revocar la nota y la decisión del Registrador.

Lo que con la devolución del expediente original remito a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de enero de 1993.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Sr. Registrador mercantil de Madrid.

MINISTERIO DE DEFENSA

2925 REAL DECRETO 1554/1992, de 11 de diciembre, por el que se indulta al Sargento 1.º Legionario don Fernando Ciordia Pinzolas.

Visto el expediente de indulto del Sargento 1.º Legionario don Fernando Ciordia Pinzolas, condenado por el Tribunal Militar Territorial Segundo en la causa número 27/79/1988, a la pena privativa de libertad de diez meses de prisión, y constandingo en el mismo la propuesta en favor del indulto parcial formulada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, a

propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de diciembre de 1992,

Vengo en conmutar al Sargento 1.º Legionario don Fernando Ciordia Pinzolas la pena privativa de libertad impuesta, por la de tres meses y un día de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo normal de cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

2926 REAL DECRETO 1555/1992, de 11 de diciembre, por el que se indulta al ex-Soldado don Juan Manuel Barrero García.

Visto el expediente de indulto del ex-Soldado don Juan Manuel Barrero García, condenado por el Tribunal Militar Territorial Primero, en la causa número 19/7/1989, a la pena de seis meses de prisión, con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, constandingo en el mismo los informes favorables del Fiscal Jurídico Militar y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de diciembre de 1992,

Vengo a conmutar a don Juan Manuel Barrero García la pena de privación de libertad impuesta, por la de tres meses y un día de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo normal de cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

2927 RESOLUCION de 14 de enero de 1993, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros sobre resolución de 244 expedientes de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia y polo de desarrollo de Oviedo.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de diciembre de 1992, adoptó un Acuerdo por el que, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, se resuelven expedientes de solicitud de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial;

Considerando la naturaleza y repercusión económica y social de dicho Acuerdo,

Esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución, tiene a bien disponer:

Primero.—Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1992, por el que se resuelven solicitudes de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial. Dicho texto, con relación nominal de las Empresas afectadas, se incluye como anexo a esta resolución.

Segundo.—En virtud de lo establecido en el apartado 3.1 de la base quinta del Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, y de acuerdo con los Reales Decretos 847/1986, de 11 de abril; 222/1987, de 20 de febrero, y modificado por el Real Decreto 755/1991, de 10 de mayo, queda facultada la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales para dictar, dentro del marco del Acuerdo de Gobierno antes citado, las resoluciones individuales que afectan a cada Empresa, especificando en dichas resoluciones las condiciones generales y especiales que deben cumplir los beneficiarios.

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Secretario de Estado de Economía, Pédro Pérez Fernández.

ANEXO

Texto del Acuerdo de Consejo de Ministros

Por Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, fue convocado concurso para la concesión de beneficios a las Empresas que realizaran inversiones productivas y creasen puestos de trabajo en la gran área de expansión industrial de Castilla-La Mancha. En el artículo 4.º de este Real Decreto quedaron modificadas las bases primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 2.º de los Reales Decretos 1464/1981, 1487/1981, 1438/1981, 1409/1981 y 1520/1981, todos de 19 de junio, este último prorrogado por los Reales Decretos 2835/1982, de 25 de octubre, y 2304/1984, de 28 de diciembre. La redacción de dichas bases quedó sustituida en la forma que figura en su artículo 2.º. En la disposición final segunda de dicho Real Decreto se estableció su aplicación a todos los expedientes que se encontrasen en tramitación en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla-León, Extremadura y Galicia, cualquiera que fuese su situación administrativa. Asimismo, en su disposición final tercera, se derogó parcialmente el Real Decreto 2859/1980, de 30 de diciembre, quedando vigente, entre otros, su artículo 7.º, relativo a la resolución de las incidencias producidas con posterioridad a la concesión de dichos beneficios.

Las funciones y servicios del Estado en materia de Acción Territorial relativas a la gestión y tramitación de expedientes acogidos a los beneficios de las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia y polo de desarrollo de Oviedo fueron transferidos a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-León, Castilla-La Mancha, La Rioja, Extremadura y Galicia y Principado de Asturias. Asimismo, la competencia que en esta materia tenía atribuida el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo fue asignada al Ministerio de Economía y Hacienda por Real Decreto 847/1986, de 11 de abril, y posteriormente se encomienda a la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, creada por Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero, modificado parcialmente por el Real Decreto 755/1991, de 10 de mayo.

Los expedientes de beneficios que se resuelven por el presente Acuerdo corresponden todos ellos a solicitudes presentadas con anterioridad a la creación y delimitación de las zonas de promoción económica aprobadas por los Reales Decretos 652/1988, de 24 de junio, Andalucía; 570/1988, de 3 de junio, Castilla-León; 489/1988, de 6 de mayo, Castilla-La Mancha; 1389/1988, de 18 de noviembre, Extremadura; 568/1988, de 6 de mayo, Galicia, y 487/1988, de 6 de mayo, Asturias, por lo que dichos expedientes se tramitan de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

En el anexo I se reseñan las Empresas cuya calificación ha sido revisada, y en el anexo II constan las peticiones que han sido desestimadas por no ajustarse a las condiciones establecidas en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre.

En su virtud, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de diciembre de 1992,

ACUERDA

Artículo 1.º 1. Quedan resueltas 63 solicitudes de revisión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia y polo de desarrollo de Oviedo, presentadas por las Empresas que se relacionan en el anexo I de este Acuerdo, mediante la aprobación de 61 y la denegación de dos.

2. El beneficio de subvención que se concede a cada Empresa está expresado en porcentaje total sobre la inversión fija aceptada, en el que figuran incluidos, en su caso, los correspondientes a localización, actividad preferente y volumen de inversión. En cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del presente Acuerdo se cifrará la cuantía de la subvención y, si procediere, el importe de la indemnización por gastos de traslado.

Art. 2.º Se desestiman las peticiones presentadas por las Empresas que figuran relacionadas en el anexo II.

Art. 3.º La Dirección General de Incentivos Económicos Regionales notificará individualmente a las Empresas, por conducto de los Organismos competentes de las Juntas de Andalucía, Castilla-León, Castilla-La Mancha, La Rioja, Extremadura y Galicia y del Principado de Asturias, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

Art. 4.º 1. La materialización del presente Acuerdo, en relación con las subvenciones previstas en el mismo, quedará condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en que hayan de realizarse los pagos.

2. La concesión de las subvenciones a que dé lugar el presente Acuerdo quedará sometida a la tramitación y aprobación de los oportunos expedientes de gasto, o a las de la modificación de los mismos, según proceda, que han de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección decimoquinta «Economía y Hacienda», concepto 23.724C.771 del vigente presupuesto.

3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobadas tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna la aprobación o la recepción de las inversiones que comprendan, estando obligado el beneficiario a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, junto con los intereses que pudieran corresponder, si no se hubiera dado el destino previsto a la subvención.

ANEXO I

Nº de Expediente	TITULAR	Calificación anterior	Revisión
I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA			
AL/540/AA	Agro Rio Adra, S.A.	A y 21% de subvención que se desglosa en 16% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 87.272.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos y 21 equivalentes.	A y 21% de subvención que se desglosa en 16% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 63.290.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos y 21 equivalentes.
CA/440/AA	Intercontinental - Química, S.A. (INTERQUISA)	Denegado.	A y 3% de subvención sobre una inversión subvencionable de 91.453.000 pta. y la creación de 1 puesto de trabajo fijo.
CO/657/AA	Salamanca y Cabrera, S.A.	A y 14% de subvención que se desglosa en 9% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 21.989.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.	A y 15% de subvención que se desglosa en 10% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 15.154.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.
GR/495/AA	Juan Antonio Robles Lara	A y 21% de subvención que se desglosa en 11% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 16.403.000 pta. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos.	A y 21% de subvención que se desglosa en 11% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 15.607.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos y 1 equivalente.
GR/500/AA	S.A.T. 1593 Ntra. Sra. de los Remedios	A y 21% de subvención que se desglosa en 16% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 29.991.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.	A y 21% de subvención que se desglosa en 16% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 29.991.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo equivalentes.
H/522/AA	Envases Grau-Huelva, S.L.	A y 15% de subvención sobre una inversión subvencionable de 59.027.000 pta. y la creación de 13 puestos de trabajo fijos.	A y 12% de subvención sobre una inversión subvencionable de 59.027.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos y 7 equivalentes.
J/286/AA	Papelera de Jaén, S.A.	A y 15% de subvención que se desglosa en 10% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 100.850.000 pta., sin creación de empleo.	No procede la revisión.
J/382/AA	Linares Fibras Industriales, S.A.	A y 18% de subvención que se desglosa en 13% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 172.801.000 pta. y la creación de 24 puestos de trabajo fijos.	A y 15% de subvención que se desglosa en 10% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 63.582.000 pta. y la creación de 24 puestos de trabajo fijos.
II. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LEON			
AV/119/CL	José González Hernández	A y 20% de subvención que se desglosa en 15% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 32.940.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos y 2 equivalentes.	A y 20% de subvención que se desglosa en 15% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 31.575.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos y 2 equivalentes.
AV/179/CL	Jesús Rollán Reviriego	A y 17% de subvención sobre una inversión subvencionable de 13.480.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.	A y 17% de subvención sobre una inversión subvencionable de 13.238.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.

Nº de Expediente	TITULAR	Calificación anterior	Revisión
AV/193/CL	Corralejo Pedroro, S.A.	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 27.102.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos.	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 25.618.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos.
BU/315/CL	Julio Peña Zorrilla	A y 15% de subvención que se desglosa en 10% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 41.360.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos	A y 15% de subvención que se desglosa en 10% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 27.543.256 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos
LO/255/CL	Justo Jimenez Pascual	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 15.247.000 pta. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos.	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 13.988.000 pta. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos.
LO/305/CL	Alfredo Digiacomo Bretón	A y 13% de subvención sobre una inversión subvencionable de 30.411.000 pta. y la creación de 1 puesto de trabajo fijo y 5 equivalentes.	No procede la revisión.
LO/353/CL	Calzados Herso, S.A.	A y 17% de subvención que se desglosa en 12% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 37.764.000 pta. y la creación de 7 puestos de trabajo fijos.	A y 17% de subvención que se desglosa en 12% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 36.709.000 pta. y la creación de 7 puestos de trabajo fijos.
LO/407/CL	Confecciones Olloqui, S.A.	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 120.000.000 pta., sin creación de empleo.	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 130.000.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.
LO/497/CL	Textil Farmacéutica Riojana, S.A.	A y 15% de subvención que se desglosa en 10% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 83.300.000 pta., sin creación de empleo.	A y 15% de subvención que se desglosa en 10% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 80.429.000 pta., sin creación de empleo.
LO/537/CL	Hotel Herencia de La Rioja, S.A.	A y 18% de subvención que se desglosa en 13% de básica y 5% de inversión, sobre una inversión subvencionable de 536.789.000 pta. y la creación de 30 puestos de trabajo fijos.	A y 20% de subvención que se desglosa en 15% de básica y 5% de inversión, sobre una inversión subvencionable de 380.944.000 pta. y la creación de 30 puestos de trabajo fijos.
LO/557/CL	Exclusivas de Tonelería, S.A.	A y 25% de subvención que se desglosa en 20% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 51.346.000 pta. y la creación de 12 puestos de trabajo fijos.	A y 25% de subvención que se desglosa en 20% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 34.522.000 pta. y la creación de 11 puestos de trabajo fijos.
LO/588/CL	Angel Tobías Lozano	A y 12% de subvención que se desglosa en 7% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 64.696.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos.	A y 12% de subvención que se desglosa en 7% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 59.779.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos.
P/232/CL	Mármoles Aguilar de Campóo, S.A.	A y 23% de subvención que se desglosa en 18% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 32.886.000 pta. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.	A y 23% de subvención que se desglosa en 18% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 32.446.000 pta. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.
SA/432/CL	Hermanos Herráez Valle, S.A.L.	A y 21% de subvención que se desglosa en 11% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 41.671.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos y 1 equivalente.	A y 21% de subvención que se desglosa en 11% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 40.671.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos y 1 equivalente.
SO/322/CL	Navarro Agrícola, S.A.	A y 16% de subvención que se desglosa en 11% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 15.989.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.	A y 16% de subvención que se desglosa en 11% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 14.568.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.

Nº de Expediente	TITULAR	Calificación anterior	Revisión
SO/336/CL	Lavandería Industrial Viena, S.A.	A y 19% de subvención que se desglosa en 9% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 23.562.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.	A y 19% de subvención que se desglosa en 9% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 21.857.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.
SO/382/CL	Andrés Garcés Yubero	A y 24% de subvención que se desglosa en 14% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 24.859.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.	A y 24% de subvención que se desglosa en 14% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 24.754.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.
III. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA			
AB/229/CM	Belymar, S.L.	A y 20% de subvención que se desglosa en 15% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 19.960.000 pta. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos.	A y 20% de subvención que se desglosa en 15% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 19.288.000 pta. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos.
AB/250/CM	Cordones, S.L.	A y 20% de subvención que se desglosa en 10% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 38.771.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos.	A y 20% de subvención que se desglosa en 10% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 37.926.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos.
AB/261/CM	Asociación Mixta de Compensación del Polígono Campollano	A y 30% de subvención que se desglosa en 20% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 50.191.000 pta., sin creación de empleo.	A y 30% de subvención que se desglosa en 20% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 47.883.000 pta., sin creación de empleo.
AB/352/CM	Academia Aristos - A.B. Sdad. Coop. Limitada	A y 16% de subvención que se desglosa en 11% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 55.450.000 pta. y la creación de 6 puestos de trabajo fijos.	A y 16% de subvención que se desglosa en 11% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 54.932.000 pta. y la creación de 6 puestos de trabajo fijos.
AB/362/CM	Francisco Belmonte Martínez	A y 20% de subvención que se desglosa en 10% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 8.968.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.	A y 20% de subvención que se desglosa en 10% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 8.360.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.
CR/53/CM	Arpón Ibérica, S.A.	A y 27% de subvención que se desglosa en 17% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 167.102.098 pta. y la creación de 30 puestos de trabajo fijos y 4 equivalentes.	A y 27% de subvención que se desglosa en 17% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 162.905.000 pta. y la creación de 30 puestos de trabajo fijos y 4 equivalentes.
CR/149/CM	Eulalio Chirveches	A y 20% de subvención que se desglosa en 15% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 91.938.000 pta. y la creación de 7 puestos de trabajo fijos.	A y 20% de subvención que se desglosa en 15% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 90.981.000 pta. y la creación de 7 puestos de trabajo fijos.
CU/38/CM	Plascen, S.A.	A y 27% de subvención que se desglosa en 22% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 192.524.000 pta. y la creación de 47 puestos de trabajo fijos.	A y 27% de subvención que se desglosa en 22% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 186.151.000 pta. y la creación de 47 puestos de trabajo fijos.
CU/64/CM	Anjuplasti Tarancón, S.A.	A y 20% de subvención sobre una inversión subvencionable de 78.312.000 pta. y la creación de 16 puestos de trabajo fijos.	A y 20% de subvención sobre una inversión subvencionable de 73.876.000 pta. y la creación de 16 puestos de trabajo fijos.
CU/82/CM	Cueva del Granero, S.A.	A y 16% de subvención sobre una inversión subvencionable de 34.366.000 pta. y la creación de 7 puestos de trabajo fijos.	A y 16% de subvención sobre una inversión subvencionable de 34.073.000 pta. y la creación de 7 puestos de trabajo fijos.
CU/89/CM	S.A.T. nº 7.187 Argandoña	A y 21% de subvención que se desglosa en 16% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 21.218.000 pta. y la creación de 7 puestos de trabajo fijos.	A y 21% de subvención que se desglosa en 16% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 19.939.000 pta. y la creación de 7 puestos de trabajo fijos.

Nº de Expediente	TITULAR	Calificación anterior	Revisión
CU/131/CM	Mondejar García-Arribas Carrasco, Comunidad de Bienes	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 12.203.000 pta. y la creación de 1 puesto de trabajo fijo y 1 equivalente.	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 11.328.000 pta. y la creación de 1 puesto de trabajo fijo y 1 equivalente.
CU/137/CM	Construcciones - Castilla-La Mancha, S.L.	A y 15% de subvención que se desglosa en 10% de básica y 5% de inversión, sobre una inversión subvencionable de 215.000.000 pta. y la creación de 6 puestos de trabajo fijos.	A y 15% de subvención que se desglosa en 10% de básica y 5% de inversión, sobre una inversión subvencionable de 212.100.000 pta. y la creación de 6 puestos de trabajo fijos.
CU/143/CM	Lápidas y Sarcófagos Granero, S.A.	A y 28% de subvención que se desglosa en 23% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 103.840.000 pta. y la creación de 18 puestos de trabajo fijos.	A y 28% de subvención que se desglosa en 23% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 103.798.000 pta. y la creación de 18 puestos de trabajo fijos.
CU/168/CM	S.A.T. 7443 La Vizcondesa	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 18.750.000 pta. y la creación de 1 puesto de trabajo fijo.	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 18.516.000 pta. y la creación de 1 puesto de trabajo fijo.
CU/187/CM	Cooperativa del - Campo Santa Ana - de El Pedernoso	A y 11% de subvención sobre una inversión subvencionable de 33.349.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.	A y 11% de subvención sobre una inversión subvencionable de 33.013.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.
CU/194/CM	Cerespano, S.A.	A y 16% de subvención que se desglosa en 11% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 40.000.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos.	A y 16% de subvención que se desglosa en 11% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 39.508.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos.
CU/205/CM	Alvisac, S.L.	A y 13% de subvención que se desglosa en 8% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 14.000.000 pta. y la creación de 1 puesto de trabajo fijo.	A y 13% de subvención que se desglosa en 8% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 12.788.000 pta. y la creación de 1 puesto de trabajo fijo.
GU/92/CM	Hercusa Industrial S.A.	A y 19% de subvención que se desglosa en 9% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 37.461.000 pta. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.	A y 19% de subvención que se desglosa en 9% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 35.642.000 pta. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.
TO/229/CM	Portazul, S.A.	A y 17% de subvención que se desglosa en 12% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 36.632.000 pta. y la creación de 8 puestos de trabajo fijos.	A y 17% de subvención que se desglosa en 12% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 34.033.000 pta. y la creación de 8 puestos de trabajo fijos.
TO/260/CM	Quebería Manchega Corral de Almaguer, S.A.	A y 23% de subvención que se desglosa en 18% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 57.813.000 pta. y la creación de 6 puestos de trabajo fijos.	A y 23% de subvención que se desglosa en 18% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 56.027.000 pta. y la creación de 6 puestos de trabajo fijos.
TO/272/CM	Blas Felipe Fernández Sánchez	A y 20% de subvención que se desglosa en 15% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 22.658.000 pta. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.	A y 20% de subvención que se desglosa en 15% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 21.564.000 pta. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.
TO/372/CM	Antonio García López	A y 7% de subvención que se desglosa en 2% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 18.315.000 pta., sin creación de empleo.	A y 7% de subvención que se desglosa en 2% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 17.890.000 pta., sin creación de empleo.
TO/380/CM	Eladio Rodríguez - Calvo	A y 18% de subvención que se desglosa en 8% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 22.306.000 pta. y la creación de 1 puesto de trabajo fijo y 1 equivalente.	A y 18% de subvención que se desglosa en 8% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 22.269.000 pta. y la creación de 1 puesto de trabajo fijo y 1 equivalente.

Nº de Expediente	TITULAR	Calificación anterior	Revisión
TO/389/CM	Sociedad Cooperativa Limitada San Isidro	A y 13% de subvención que se desglosa en 8% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 14.970.000 pta. y la creación de 1 puesto de trabajo fijo.	A y 13% de subvención que se desglosa en 8% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 14.728.000 pta. y la creación de 1 puesto de trabajo fijo.
TO/425/CM	Rivera del Tajo Ganadera, Sociedad Cooperativa Limitada	A y 14% de subvención que se desglosa en 9% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 8.765.000 pta. y la creación de 1 puesto de trabajo fijo.	A y 14% de subvención que se desglosa en 9% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 8.508.000 pta. y la creación de 1 puesto de trabajo fijo.
TO/480/CM	Luis Américo, S.A.	A y 22% de subvención que se desglosa en 17% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 37.929.000 pta. y la creación de 15 puestos de trabajo fijos.	A y 22% de subvención que se desglosa en 17% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 37.885.000 pta. y la creación de 15 puestos de trabajo fijos.
TO/504/CM	Cristalería Pérez S.A.	A y 16% de subvención que se desglosa en 11% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 48.238.000 pta. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos y 1 equivalente.	A y 16% de subvención que se desglosa en 11% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 48.008.000 pta. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos y 1 equivalente.

IV. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA

CC/1156/AE	Productos La Gorrera, S.A.	A y 25% de subvención que se desglosa en 15% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 43.969.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos y 8 equivalentes.	A y 23% de subvención que se desglosa en 13% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 22.747.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos y 8 equivalentes.
------------	----------------------------	--	--

V. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA

AG/488	Silenciadores P.C.G., S.A.	A y 12% de subvención sobre una inversión subvencionable de 148.750.000 pta. y la creación de 28 puestos de trabajo fijos.	A y 12% de subvención sobre una inversión subvencionable de 148.613.000 pta. y la creación de 28 puestos de trabajo fijos.
AG/1860	Antonio Do Nascimento Franco	A y 13% de subvención que se desglosa en 8% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 8.090.097 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos	A y 13% de subvención que se desglosa en 8% de básica y 5% de sector sobre una inversión subvencionable de 7.637.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos
AG/2202	Lignotock, S.A.	A y 22% de subvención que se desglosa en 17% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 2.731.712.000 pta. y la creación de 220 puestos de trabajo fijos.	A y 22% de subvención que se desglosa en 17% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 2.731.712.000 pta. y la creación de 167 puestos de trabajo fijos.
AG/2481	Visones Tobal, S.L.	A y 17% de subvención sobre una inversión subvencionable de 36.744.000 pta. y la creación de 7 puestos de trabajo fijos.	A y 14% de subvención sobre una inversión subvencionable de 28.699.963 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos. - Esta revisión rectifica la del Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 31 de julio de 1992.
AG/2438	Pretensados del Louro, S.A.	A y 15% de subvención que se desglosa en 10% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 228.205.000 pta. y la creación de 26 puestos de trabajo fijos.	A y 15% de subvención que se desglosa en 10% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 227.074.000 pta. y la creación de 26 puestos de trabajo fijos.
AG/2556	Raconsa, S.A.	A y 12% de subvención sobre una inversión subvencionable de 72.632.000 pta. y la creación de 10 puestos de trabajo fijos.	A y 12% de subvención sobre una inversión subvencionable de 63.041.000 pta. y la creación de 10 puestos de trabajo fijos.

Nº de Expediente	TITULAR	Calificación anterior	Revisión
AG/2640	Cooperativas Orensanas, S.C.Ltda.	A y 13% de subvención que se desglosa en 8% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 101.590.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.	A y 13% de subvención que se desglosa en 8% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 83.688.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.
AG/2694	Visones Muros, S.L.	A y 14% de subvención sobre una inversión subvencionable de 13.184.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos.	A y 14% de subvención sobre una inversión subvencionable de 12.885.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos.

VI. POLO DE DESARROLLO DE OVIEDO

10/773	Lacteos Avilés, S.A.	A y 7% de subvención sobre una inversión subvencionable de 154.343.000 pta. y la creación de 10 puestos de trabajo fijos.	A y 7% de subvención sobre una inversión subvencionable de 50.393.576 pta. y la creación de 10 puestos de trabajo fijos.
--------	----------------------	---	--

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION
I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA		
AL/518/AA	Ana M. Valdivia Sánchez	Dalias
AL/550/AA	Congelados Alomar Sociedad Civil	Huercal de Almería
AL/568/AA	Juan Diego Rodríguez Haro	Antas
AL/577/AA	Piensos Garla, S.A.	Huercal-Overa
AL/607/AA	Junta de Compensación de Terrenos del Sector I-1 de Fines	Fines
AL/618/AA	Puerto Deportivo de Garruchas, S.A.	Garrucha
AL/631/AA	José y Paco, S.L.	El Ejido
AL/636/AA	SAT. Mayba, Nº 7392	Almería
AL/670/AA	Charzan, S.A.	Cantoria
AL/673/AA	Tengo Brothers, SAT N º 6.667	Pulpi
AL/694/AA	Amelia Acien Cara	Sta. M. del Aguila
AL/695/AA	Navasol, S.C.A.	Cuevas de Almanzora
AL/697/AA	Biotechnology de España, SA	Pulpi
AL/698/AA	Comunidad de Regantes "La Fuente de la Hoya Alta"	Cantoria
AL/699/AA	Comunidad de Regantes "Fuentes del Beneficiado de La Vega de Fines"	Fines
AL/702/AA	Viñes Barcelo, S.L.	Antas
AL/708/AA	Hermanos Saldaña, S.A.	El Ejido
AL/729/AA	Almerinaves, S.A.	Huercal Almería
AL/736/AA	Viselados del Sur, S.A.	Almería
AL/746/AA	Fersan, S.A.	Vicar
AL/747/AA	Imprenta Andalucía, S.A.	Huercal Almería
AL/757/AA	S.A.T. Euronijar	Nijar
AL/759/AA	Sdad. Coop. And. Los Salvadores	Nijar
AL/760/AA	SAT Vicasol, Nº 1860	Vicar
AL/762/AA	SAT Nº 6.595, Mabemar	El Ejido
AL/764/AA	Sdad. Coop. And. Hostelería Almerinense	Almería
AL/770/AA	Polígono Industrial La Gangosa, S.A.	Vicar
AL/772/AA	Gentil, S.C.A.	El Ejido
AL/774/AA	Masitur, S.A.	Antas, Zurgena y Lubrín
AL/775/AA	Comunidad de Regantes "Las Cartagenas"	Padules
AL/776/AA	Villa de Macael, S.A.	Macael
AL/777/AA	Prourbal, S.A.	El Ejido
AL/778/AA	Rio Alias, S.A.	Carboneras

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION
CA/475/AA	Alvaro Domecq Romero	Medina Sidonia
CA/496/AA	Resort España, S.A.	Jerez de la Frontera
CA/578/AA	Acerinox, S.A.	Los Barrios
CA/584/AA	Vitis Jerez Selección, S.A.	Arcos de la Frontera
CA/618/AA	Centro Sotogrande, S.A.	San Roque
CA/687/AA	Antonio del Castillo Nuñez	Tarifa
CA/691/AA	Manuel Reina de Los Reyes	Sanlúcar de Barrameda
CA/696/AA	Mopesa	Jerez de la Frontera
CA/698/AA	Fco. Herrera Mellado	Chipiona
CA/700/AA	Juan Domínguez Muñoz	Rota
CA/702/AA	Diego Herrera Mellado	Chipiona
CA/703/AA	José García Florido	Chipiona
CA/704/AA	Nueva Frontera, S.Coop.A.	Chipiona
CA/705/AA	Francisco Mantel Ramos	Chipiona
CA/706/AA	La Consejera de Sanlúcar S. Coop. A.	Sanlúcar de Barrameda
CA/707/AA	Fco. Jurado Jiménez	Chipiona
CA/708/AA	Manuel Establiet Oliva	Chipiona
CA/709/AA	Manuel Salazar Gómez	Sanlúcar de Barrameda
CA/710/AA	Sanluqueña de Metales, S.C.A.	Chipiona
CA/711/AA	Hannover, S.Coop.A.	Chipiona
CA/712/AA	Fco. Serrano Lázaro	Chipiona
CA/713/AA	José M. Piosa Sigler	Chipiona
CA/714/AA	Agrideal, S.A.	Sanlúcar de Barrameda
CA/719/AA	Hermanos Martín, S.A.T.	Chipiona
CA/721/AA	Explot. Hortofrutícola y Floristería "El Capricho", SAL	Medina Sidonia
CA/724/AA	María Uceda, S.A.	Los Barrios
CA/725/AA	Hotel Brasilia de Chipiona, S.A.	Chipiona
CA/727/AA	Comunidad de Bienes Huertos de la Morena	Arcos de la Frontera
CA/728/AA	Productos Químicos Sevillanos, S.A.	Jerez de la Frontera
CA/729/AA	Terrenos Ubriqueños para Industrias, S.L.	Ubrique
CA/730/AA	Ayuntamiento de Bornos	Bornos
CO/570/AA	Ayuntamiento de Montoro	Montoro
CO/712/AA	Martínez Barragan, S.A.	Fuente Palmera
CO/715/AA	Talleres la Granja, S.A.	Cabra
CO/718/AA	Carnes Pérez y Sánchez, S.A.	Córdoba
CO/719/AA	Mariano Pérez Roldán	Rute
CO/720/AA	Muebles Lucería, S.A.L	Lucena
CO/724/AA	Talleres Torrero, C.B.	Pedro Abad
CO/728/AA	Panificadora Montillana, S.L.	Montilla
CO/733/AA	Miluma, S.A.	Cañete de las Torres
CO/734/AA	Rosman, S.L.	Encinas Reales
GR/375/AA	Fco. Pérez Moreno	Guadix
GR/443/AA	José Linares Pérez	Motril
GR/560/AA	Hoteles Congreso, S.A.	Granada
GR/563/AA	Cazorla Piel, S.L.	Castril de la Peña
GR/565/AA	Productos Químicos Hifersa, S.A.	Churriana de la Vega
GR/569/AA	José Hernández Román	Motril
GR/570/AA	Verde-Plast, S.C.A.	Motril
GR/571/AA	SAT S. Ricardo de Cenes	Guadix
GR/572/AA	SAT S. Ricardo de Cenes	Dehesas de Guadix
GR/573/AA	Los Castaños, S.A.T.	Motril
GR/577/AA	Fco. Estévez Rubiño	Motril
GR/578/AA	Miguel Ibáñez Gijón	Motril
GR/579/AA	Gerardo Gil Pérez	Fonelas
H/379/AA	Empresa Nal. del Gas, S.A. (Enagas)	Palos de la Frontera
H/509/AA	Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A. (Presur)	Cala
H/540/AA	Antonio Abad Alpresa-Pérez	Villarrasa
H/546/AA	Hortofrutícola Las Beatas de Lepe, S.A.	Lepe
H/571/AA	Pedro Luis Carballo Ferrera	Fuenteheridos
H/588/AA	Tableros de Huelva, S.A.	San Juan del Puerto
H/618/AA	Martín Taront, S.L.	Huelva
H/619/AA	Polígono del Rincón, S.A.	Huelva
H/620/AA	Coop. Agraria Hortofrutícola de Cartaya, S.C.A.	Cartaya
J/212/AA	Hotel Dos Pepes	Ubeda
J/299/AA	Antonio Lombardo Higuera	Jaén
J/374/AA	Pedro y Juan Gámez, S.A.	Mancha Real
MA/122/AA	Hijos de Blas Palomo, S.A.	Málaga
MA/295/AA	Congregación de Esclavas del Divino Corazón	Málaga
MA/463/AA	Sánchez Becerra Hermanos, S.L.	Alhaurín de la Torre
MA/484/AA	Fujitsu España, S.A.	Málaga

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION
MA/495/AA	Julio Gómez Rubio	Málaga
MA/511/AA	Ana Ordóñez, S.A.	Estepona
SE/853/AA	Tyfama, S.L.	La Lusiana
SE/1022/AA	Agropecuaria del Guadiamar, S.A.	Aznalcazar
SE/1090/AA	García Alfonso, S.C.P.	Mairena del Alcor
SE/1161/AA	Las Palmeras, S.C.A.	Los Palacios
SE/1213/AA	Reyes Cira Martínez	Los Palacios
SE/1285/AA	Industria Sevillana de Automoción, S.A.	Sevilla
SE/1292/AA	Miguel Angel Palomo, S.A.	Dos Hermanas
SE/1297/AA	Cristalerías y Aluminios Guzmán, S.L.	Sevilla
SE/1346/AA	Labradores de la Campiña, S.C.A.	Arahal
SE/1353/AA	Alejandro Castaño Vázquez	La Luisiana
SE/1363/AA	Antonio Abellán Ramírez	Las Cabezas de San Juan

II.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LEON

AV/177/CL	Avilaves, S.A.	Avila
BU/208/CL	Moises García Ruíz	Villarcayo
BU/396/CL	Gonvarri Industrial, S.A.	Burgos
BU/458/CL	Martínez de la Pera, S.A.	Miranda de Ebro
LE/60/CL	Candido González y Cia.	San Andrés de Rabanedo
LE/86/CL	Marmoles del Torio, S.A.	Carmenes
LE/316/CL	Maderas Aquilino Alvarez S.A.L.	Villaverde de la Abadía
LO/104/CL	Pedro Ignacio Moreno Comas	Calahorra
LO/187/CL	Sdad. Agropecuaria Cooperativa Riojana "Sacor"	Alfaro
LO/540/CL	Cordo, S.A.	Alesanco
LO/543/CL	Matadero Comarcal Calahorra, S.A.	Calahorra
P/211/CL	Juncar, S.L.	Herrera Pisuegra
P/248/CL	Soluciones Productivas Palentinas, S.A.	Carrion de los Condes
P/261/CL	Iberica de Energías, S.A.	Herrera de Valdecañas
P/274/CL	Area de Servicio La Peña, C.B.	Castrejon de la Peña
SA/122/CL	Luis Alvarez González	Ciudad Rodrigo
SA/305/CL	Material Armament Consulting Engeneerings, S.A.	Zarapicos
SA/449/CL	Comunidad de Bienes Miguel Bullon Rodriguez	Guijuelo
SA/460/CL	Urbanizadora Poligono Villares, S.A.	Villares
SG/470/CL	Montajes eléctricos, S.A.	Segovia
SG/500/CL	Klein, S.A.	Segovia
SG/508/CL	Alimentos Refrigerados, S.A.	Segovia
SG/515/CL	Nietos de Candido, S.A.	Segovia
VA/187/CL	Rafael Rincon Martinez	Valladolid
VA/287/CL	Naves del Poligono, S.A.	Valladolid
VA/311/CL	Siscad, S.A.	Tudela de Duero
VA/439/CL	Prosan Peninsular, S.A.	Iscar
VA/444/CL	Cume, S.A.L.	Valladolid
VA/458/CL	Cilindros y Cromados, S.A.	Valladolid
VA/459/CL	Wester Iberica, S.A.	Tudela de Duero
VA/464/CL	Mecanizaciones Castilla, S.A.	Valladolid
VA/466/CL	Industrias Mecanoelectricas S.A.L.	Valladolid
VA/468/CL	Marmoles Esgueva, S.L.	Valladolid
VA/469/CL	Construcciones, Perfiles y Galvanizados, S.A.	Valladolid
VA/475/CL	Giresa	Medina de Rioseco
VA/488/CL	Alte, Comunidad de Bienes	Medina del Campo
VA/496/CL	Talleres Pascual, S.A.	Zaratán
VA/499/CL	Sociedad Cooperativa Coproga	Medina de Rioseco
VA/512/CL	Sociedad Cooperativa Limitada de Castrejon de Trabancos Cocetra	Castrejon de Trabancos
VA/515/CL	Saturnino Casado Martin	Medina del Campo
VA/517/CL	Blangarna, S.A.	Valladolid
ZA/183/CL	Empresa Nacional Mercados en Origen de Productos Agrarios, S.A.	Toro
ZA/233/CL	García Vila, S.L.	Toro

III.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA LA MANCHA

AB/323/CM	Coqueya, S.A.	Villarrobledo
AB/331/CM	Zamora Sánchez, S.A.	Motilleja

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION
AB/356/CM	Los Herrericos, S.A.	Villarrobledo
CR/16/CM	Coop. Ltda. Azucareras Reunidas	Tomellosode la Mancha
CU/175/CM	Angel Carralero Fuero	Cuenca
CU/179/CM	Noalles y Balanza, S.A.	Carrascosa del Campo
TO/292/CM	Toledart, S.L.	Noez
TO/299/CM	Talleres Cym, S.L.	Seseña
TO/424/CM	Angel Sepulveda Jimenez	Quintanar de la Orden
TO/446/CM	Pejines, Sdad. Coop. Ltda.	Villaluenga dela Sagra
TO/458/CM	Confecciones Convi, S.A.	Villafranca de los Caballeros
TO/461/CM	Sdad. Coop. Ltda. Cruz de Toledo	Menasalbas
TO/474/CM	Montajes Electricos Joca, S.A.	Toledo
TO/492/CM	Alcoholera de la Puebla, S.A.	La Puebla de Almoradiel
TO/494/CM	Maderas Villamiel, S.A.	Villamiel
TO/501/CM	Sdad. Coop. del Campo Santo Cristo del Prado	Madridejos
TO/503/CM	Mariano y José Robles Corroto, Comunidad de Bienes	Galvez

IV.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA

AG/1687	Productos Cárnicos, S.A.	Corgo
AG/1987	Conservas Peña, S.A.	Villagarcía de Arosa
AG/2099	Mécaniza Hidráulica, S.A.	Lugo
AG/2305	Coop.Trabajo Asociado Franco López	Láncara
AG/2605	Prodomar, S.A.L.	Arteijo

2928

RESOLUCION de 29 de enero de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de febrero de 1993 de Bonos y Obligaciones del Estado.

El apartado 5.8.3.b. de la Orden de 20 de enero de 1993, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1993 y enero de 1994, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de febrero de 1993 de Bonos del Estado a tres y a cinco años, emisiones de 15 de febrero de 1993 al 11,85 por 100 y de 15 de febrero de 1993 al 11,45 por 100, y de Obligaciones del Estado, emisión de 15 de febrero de 1993 al 10,90 por 100, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 1993, y resueltas en la sesión que tuvo lugar el pasado día 28 de enero, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de febrero de 1993 al 11,85 por 100.

1.1 Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 178.564,97 millones de pesetas.
- Importe nominal adjudicado: 144.729,47 millones de pesetas.

1.2 Precios y rendimiento interno.

- Precio mínimo aceptado: 92,375 por 100.
- Precio medio ponderado: 92,758 por 100.
- Precio medio ponderado redondeado: 92,750 por 100.
- Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 12,516 por 100.
- Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 12,375 por 100.

1.3 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas.

Precio ofrecido - Porcentaje	Importe nominal - Millones	Importe efectivo a ingresar por cada bono - Pesetas
92,375	10.650,50	9.237,50
92,500	18.155,00	9.250,00
92,625	29.152,50	9.262,50
92,750 y superiores	86.771,47	9.275,00

2. Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de febrero de 1993 al 11,45 por 100.

2.1 Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 207.845,96 millones de pesetas.
- Importe nominal adjudicado: 199.352,96 millones de pesetas.

2.2 Precios y rendimiento interno.

- Precio mínimo aceptado: 91,250 por 100.
- Precio medio ponderado: 91,852 por 100.
- Precio medio ponderado redondeado: 91,875 por 100.
- Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 12,260 por 100.
- Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 12,094 por 100.

2.3 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas.

Precio ofrecido - Porcentaje	Importe nominal - Millones	Importe efectivo a ingresar por cada bono - Pesetas
91,250	13.200,00	9.125,00
91,375	8.279,00	9.137,50
91,500	17.260,00	9.150,00